

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A JOSELITO ARMANDO CASTILLO SAA con la demanda de divorcio propuesta por Roxana Paola Paz Vittalba, fundado en el Art. 109 numeral Onceavo del Código Civil (verbal sumario). Cuantía: Indeterminada. Defensor: Dr. Marcelo Davila Yezpe, Casillero Judicial Nro. 491, Juicio Nro. 631 del año 2001 J.C.

**PROVIDENCIA**

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 Junio 2002.- Las 10h55.- VISTOS: Agréguese a los autos los escritos que anteceden. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, dese el trámite verbal sumario solicitado; en consecuencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que la accionante ha manifestado bajo juramento de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de aquel. Con la insinuación curador Ad-litem, óigase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Quinto de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- 1) Dr. Vicente Sylvia Vizcarra. Lo que comunico a Ud. para sus fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para

gaciones demandadas o propongan excepciones dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de sentencia. Para la citación a los demandados Soraya Bravo Jaramillo y Edwin Romero Moncayo en la ciudad de Quito envíese despacho en forma a uno de los señores jueces de lo Civil de Quito, con dos días más de término por la distancia, y en providencia de Febrero 28 del 2002, las 10h00.- Se deja sin efecto la citación a los demandados Soraya Bravo Jaramillo y Edwin Romero Moncayo en el Diario Hoy, y en su lugar se ordena que se los cite por medio del diario "La Hora" de la ciudad de Quito.

CUANTIA: No es inferior a Sr. 9 198.606 lo que hoy hace en dólares la cantidad de US\$ 367.95 (TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

JUICIO: Ejecutivo No. 877-B-1997

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados rebeldes.- Guayaquil, Agosto 15 del 2002.

Ab. Vanessa Baquerizo E. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE GUAYAQUIL  
 Hay un sello  
 #2023854 a.c.

**EXTRACTO JUDICIAL**  
**JUICIO: EJECUTIVO**  
**No. 583-2001 B.C.**  
**ACTOR: MARCO PATRICIO PILCO NARANJO**  
**DEMANDADO: CLARA XI**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

20 AGO. 2002 22/11/02  
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A.**

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A., aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.2989 de 14 AGO. 2002.

El capital suscrito actual es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES, dividido en QUINCE MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor de DIEZ DOLARES cada una, numeradas del uno al quince mil.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 AGO. 2002.

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 DE QUITO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE DAPAC S.A.**

La compañía DAPAC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3017 de 16 AGO. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000, dividido en 5.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de toda clase de productos elaborados industrialmente, sus partes, piezas y accesorios, de manera especial de los destinados a las necesidades y requerimientos del hogar, electrodomésticos, artículos de limpieza, champús, ceras y similares.

Quito, 16 AGO. 2002.

**Dra. América Navas Cajiao  
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**